

Cuenta Pública Año 2012, Defensoría Regional de Aysén
Defensor Regional Fernando Acuña Gutiérrez
Coyhaique, miércoles 24 de abril de 2013

Esta actividad tiene por objeto informar públicamente el trabajo realizado durante el año 2012 por la Defensoría Penal Pública en la Región de Aysén.

En esta oportunidad, les presentaré datos y estadísticas de nuestro quehacer, las que espero nos permitan sacar más de una conclusión sobre nuestra sociedad y su relación con la justicia penal.

Pero antes de comenzar con la entrega de información, quiero comentarles que no es casual que hoy estemos realizando esta actividad en el Centro de Internación Provisoria y Centro de Reinserción Cerrado para Menores de Coyhaique. Sé que hay cuentas públicas que se realizan en lugares mucho más glamorosos, pero por grato que aquello sea, siento que a nosotros, como Defensoría Regional de Aysén, esta oportunidad se nos presenta como el momento preciso para mostrar la realidad que viven día a día nuestros representados.

Así, repito, no es casual que hoy estemos en el CIP-CRC rindiendo nuestra Cuenta Pública de Gestión Anual, porque es aquí donde muchos de nuestros representados adolescentes viven mientras sus situaciones procesales se aclaran. Detrás de los biombos ubicados a mitad de este recinto podrán ver los trabajos que ellos realizan en los talleres con los que ocupan parte de sus días.

Estamos aquí hoy, porque quiero que nos aproximemos a la realidad que viven nuestros jóvenes usuarios, sus familias y cercanos.

Dicho esto, los invito a conocer la gestión de la Defensoría Regional de Aysén durante el año que pasó.

La Defensoría Regional de Aysén, fue creada en el año 2002 en la tercera etapa de implementación de la Reforma Procesal Penal, con el fin de entregar defensa penal a los imputados o acusados por un crimen, simple delito o falta

que carezcan de abogado, asegurando así el derecho a defensa que asiste a toda persona y el debido proceso en el juicio penal.

En términos de funcionamiento, la Defensoría Penal Pública centra hoy su accionar en cuatro ejes principales; la definición y estandarización de procedimientos relevantes; el perfeccionamiento del sistema mixto de prestación de defensa; los mecanismos de Evaluación y Gestión y la coordinación de gestión entre la Defensoría Nacional y las Defensorías Regionales.

Son estos cuatro ejes, los que definen nuestro norte, en la constante búsqueda de optimizar el servicio que ofrecemos a nuestros usuarios.

Sistema mixto de defensa penal

La Defensoría concreta su prestación de servicios de defensa a través de abogados que forman parte de la institución y de abogados privados, contratados a través de un sistema de licitaciones. Con este sistema mixto cubrimos los requerimientos de defensa penal pública a lo largo del país.

Nuestra región fue la última en incorporarse a este sistema de defensa licitada en el año 2011. De esta manera hoy contamos con dos defensores licitados que durante el año pasado se desempeñaron en la Zona 1, es decir, Coyhaique y Puerto Aysén. Desde el 15 de abril pasado centran su cobertura exclusivamente en Puerto Aysén.

Durante el año 2012 la defensoría licitada asumió el 61% de las causas ingresadas de la Zona 1.

Cabe señalar que a nivel nacional, el porcentaje de atención que cubre el sistema licitado llega al 71% del total de causas ingresadas.

Cobertura

La Defensoría Regional de Aysén tiene presencia en las localidades de Coyhaique, Puerto Cisnes, Cochrane y Chile Chico, con defensorías locales institucionales. En Puerto Aysén contamos hoy con los servicios de defensores licitados, salvo para las causas que requieren de defensa especializada, como es el caso de los adolescentes, quienes son representados por defensores locales.

Nuestra dotación asciende a cinco defensores institucionales, a los que se suman los dos abogados licitados. A través de estos profesionales y sus respectivos asistentes administrativos, cubrimos las exigencias de defensa penal de una región que cuenta con poco menos de cien mil habitantes en una superficie territorial que abarca más de 108 mil km², es decir, el 14.3% del territorio nacional. Hago estas precisiones porque la extensión del territorio, sumado a las complejas condiciones climáticas de la zona, de conectividad y geografía, representan todo un desafío para nuestra institución en cuanto a llegar oportunamente hasta nuestros usuarios para brindar una atención de calidad. Sin embargo, hacemos todo lo que está a nuestro alcance para cumplir con nuestra misión, no sólo por un deber institucional sino por un compromiso ético y moral que mantenemos con nuestros usuarios.

La Defensoría en Cifras

Presupuesto

El presupuesto 2012 de la Defensoría Regional de Aysén fue de mil cincuenta y nueve millones novecientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos (\$1.059.919.477), de los cuales se ejecutaron mil cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos cuarenta y seis pesos (\$1.056.440.546), lo que representa una ejecución presupuestaria del 99,7%

Cabe señalar que el presupuesto regional representa un 2,40% del presupuesto nacional.

Durante el año que pasó, entre muchos otros gastos derivados de nuestra gestión, se invirtieron Sesenta y cinco millones novecientos mil cuatrocientos pesos (\$65.900.400), en el programa de defensa licitada, así como también se destinaron importantes recursos en peritajes, herramientas fundamentales en la labor de la defensa, y otros ítemes asociados. Además se destinaron catorce millones (\$14.000.000) en la adquisición de un vehículo institucional, que se hacía absolutamente necesario para el traslado seguro de defensores y otros funcionarios a lo largo de la región, en el cumplimiento de sus labores.

Ingresos

Durante el año 2012, la Defensoría Regional de Aysén brindó atención a 2.763 personas imputadas en 2.292 causas, lo que indica una baja de un 24,93% respecto del año inmediatamente anterior en que el ingreso de imputados ascendió a 3.681 personas en 2.751 causas.

Desde el 2002, año en que se implementó la Reforma Procesal Penal en la región, al 2012 observamos un aumento sostenido en el ingreso de imputados (GRÁFICO), tendencia que se vio muy marcada durante los primeros años, pero que disminuye considerablemente durante el año que pasó, hecho que incluso nos ha ubicado a nivel nacional como una de las regiones, junto a Los Ríos y Arica y Parinacota, con mayores bajas en el ingreso de imputados durante el 2012.

Esto habla de una estabilización del sistema y de una xx objetiva que indica que el trabajo de atención realizado por los actores institucionales ha sido efectivo.

Juicios orales

Durante el año que pasó, la Defensoría Regional de Aysén participó en 72 juicios orales, con 102 imputados.

Las defensorías de Coyhaique y Puerto Aysén fueron las que mayor carga de trabajo tuvieron a este respecto con 46 y 11 juicios orales, respectivamente. Cabe señalar que en ambas localidades mantuvimos durante el año 2012, el sistema mixto de defensa, por lo que la mayoría de los juicios orales fueron asumidos por los defensores licitados.

Cabe señalar que de los 102 imputados que fueron llevados a juicio oral durante el año pasado, 23 personas fueron absueltas.

Por otro lado señalar que de 539 personas fueron a juicio simplificado, 35 fueron absueltas.

Prisión preventiva

Como institución siempre hemos sostenido que la Prisión Preventiva debe ser utilizada como último recurso, ya que sus implicancias son tremendamente estigmatizantes y graves para quien la sufre, así como para su entorno familiar.

Durante el año pasado 168 personas estuvieron en prisión preventiva, es decir un 6,08% de los imputados ingresados en el periodo.

De quienes estuvieron privados de libertad preventivamente, ocho hombres fueron absueltos de todo cargo. Es decir, que ocho inocentes estuvieron privados de su libertad por un delito que no cometieron.

Así, Luis Marín, obrero de la ciudad de Cochrane, pasó un año y medio en prisión preventiva acusado del delito de abuso sexual en contra de su propia hija de cinco años. Luis Marín fue absuelto en Juicio Oral en enero de 2013, pero perdió su trabajo y su familia quedó devastada.

Víctor Vargas Vera de Puerto Aysén, en 2012 fue imputado por violación impropia, en contra de una niña de 13 años y pasó casi ocho meses en prisión preventiva, hasta que fue absuelto de todo delito.

Situación similar vivieron Diego Sepúlveda, Luis Sepúlveda, Eliter Oyarzún y Fernando Avilés, quienes fueron acusados de robo con intimidación, delito que habrían perpetrado en Cochrane, contra un niño a quien supuestamente le habrían sustraído cinco mil pesos. Los cuatro jóvenes, uno de ellos menor de edad, pasaron meses en prisión preventiva, hasta que en mayo de 2012 fueron absueltos en juicio oral. Me pregunto ¿Quién les devuelve el tiempo perdido y el estigma que cargaron en una localidad pequeña y en la que todos, o la mayoría, se conocen?

Otro caso similar es de Fernando Nonque Montalva, quien en medio del conflicto “Aysén, tu Problema es mi Problema”, caminaba en estado de ebriedad por una de las calles de Puerto Aysén, cuando fue interceptado por un grupo de hombres, civiles, quienes creyeron reconocer en él a quien habría intentado robar a una comerciante. Fernando Nonque fue acusado de robo con intimidación y quedó en prisión preventiva. Sin embargo, ante la inexistencia de pruebas en su contra fue absuelto de todo cargo. A consecuencia de esta investigación, Fernando perdió su trabajo.

Y como olvidar el caso de Cristian Pérez de Puerto Cisnes, quien fue formalizado por los delitos de violación y abuso sexual en contra de la hija de ocho años de su pareja. A Cristian lo denunció quien entonces era su conviviente, sin embargo, días después quiso retractarse de esta acusación porque sabía que había cometido un error, sin embargo, ello no fue posible y, contra su voluntad, la investigación continuó. Cristian Pérez estuvo siete meses en prisión preventiva y fue absuelto en juicio oral. Perdió casi un año de ver a sus hijos, perdió su tranquilidad y hoy sólo espera el momento de poder comenzar una nueva vida.

Para reunir casos como los descritos, es que en los próximos meses, la Defensoría Penal Pública lanzará el Proyecto Inocentes, sitio web donde se dará a conocer una serie de casos de personas de todo el país que fueron acusadas por crímenes que no cometieron. Violaciones, robos y homicidios son algunos de los cargos que hicieron que muchas personas estuvieran tras las rejas. Esas personas hoy están en libertad, pero no han recibido reparación.

Delitos más frecuentes

Durante el 2012 se registraron 3.160 delitos. De ellos los grupos de mayor frecuencia fueron las Lesiones Menos Graves, con un 15,73%; Conducción en Estado de Ebriedad 7,72% y Amenazas Simples Contra Personas y Propiedades, con 6,90%.-

Delitos de alta connotación social tuvieron una ocurrencia muy inferior. Es así que el Robo con violencia registró un 1,61%, Homicidio un 0,51% y Violación de menor de 14 años un 0,60%.-

Por otra parte, el Tráfico de Drogas en Pequeñas Cantidades registró 0,47%, mientras que el Tráfico Ilícito de Drogas un 0,32%.-

Defensa especializada

Entendiendo la importancia de entregar una defensa de calidad, y de conocer y respetar las características e individualidades de nuestros usuarios, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad, es que la Defensoría Penal Pública ha adoptado un fuerte compromiso en potenciar la defensa especializada para personas de ascendencia indígena, extranjeros o migrantes, **mujeres**, adolescentes y personas condenadas.

Las razones de este compromiso radican en que los mencionados constituyen los grupos de mayor vulnerabilidad dentro de nuestra sociedad y así también dentro de nuestro sistema procesal penal, por lo que requieren de una discriminación positiva.

De esta manera, a lo largo del país y también en la Defensoría Regional de Aysén, nuestros defensores y demás profesionales han participado de capacitaciones y cursos sobre temas de defensa penal, aplicada a estos cinco grupos.

Defensa penal a migrantes

A diferencia de otras regiones de Chile, la nuestra no es históricamente una zona de alta migración; sin embargo, esta situación ha ido cambiando en los últimos años. Así hoy contamos con un número no especificado de migrantes de países vecinos, pero también de otros lugares de Latinoamérica, Estados Unidos y Europa.

Este aumento de población migrante se ve reflejado en la cantidad de imputados extranjeros que atendemos. Nuestro sistema informático recién está adaptándose para contabilizar adecuadamente este ingreso, de manera de entregarnos una estadística confiable que nos permita ver esta realidad en toda su magnitud. Sin embargo, por nuestra experiencia diaria podemos señalar que la atención a usuarios migrantes es un fenómeno que va en aumento.

De la misma manera, hoy advertimos una serie de situaciones aparejadas, como es la relación que mantiene la Defensa Penal que realizamos en estos casos, con otras áreas del derecho.

A saber, la defensa de una persona extranjera es un tema complejo, que requiere especialización y un diálogo constante con otras instituciones. Por ejemplo: como defensores podemos hacer un trabajo de calidad en la defensa penal de un migrante que ha sido imputado de delito, logrando una salida alternativa; sin embargo, si al cabo de este proceso, nuestro representado es objeto de expulsión del país, y especialmente si este imputado ha construido una familia en nuestra región que debe abandonar como consecuencia de aquella expulsión, el trabajo que hayamos realizado pierde gran parte de su sentido.

Ante esta situación y otras similares, creemos que la Defensoría Penal Pública debe buscar mecanismos de ayuda a estas personas que, repito, vayan un poco más allá de lo que es el derecho penal.

Defensa penal de mujeres

Del total de imputados ingresados durante el año que pasó 2.410 fueron hombres y 353 mujeres. Cabe señalar que el año anterior, el número de mujeres imputadas llegó a 522.

De esta manera, el porcentaje de mujeres imputadas en nuestra región en el año 2012 fue de un 12,77%, percibiéndose una baja de casi dos puntos porcentuales respecto del año 2011 en el que el registro fue de un 14,18%.

Esta disminución se hace aún más evidente al compararla con la media nacional en la que las mujeres representan un 17% del total de ingresos.

En el mismo sentido la encarcelación de mujeres en nuestra región, ya sea como imputadas o condenadas, es históricamente baja. Durante el año 2012 hubieron 10 mujeres que estuvieron en prisión; en el año anterior este número llegó a 15. Hoy, 24 de abril de 2013, son siete las mujeres que permanecen en la única sección femenina de la región, ubicada en la Cárcel de Coyhaique. Cinco de ellas están en prisión preventiva y dos condenadas.

Respecto del tipo de delitos cometidos por la generalidad de mujeres que fueron imputadas, puede señalarse que estos, repito, en su generalidad no son de alta connotación, sino que más bien se refieren a hurtos, lesiones menos graves y otros similares. Evidentemente, quienes hoy permanecen en prisión preventiva o condenadas, lo están por delitos complejos y de mayor gravedad.

No obstante, el número de mujeres imputadas, así como el número de mujeres privadas de libertad, requiere de una especialización por parte de los defensores públicos, no sólo para dar una mejor atención en cada caso, sino para comprender la realidad que muchas de estas mujeres viven, en cuanto a sus roles de madres, de únicas sostenedoras de sus hogares, entre otras características que las diferencian.

Defensa penitenciaria

Respecto de la defensa penitenciaria, señalar que este es un proyecto que la Defensoría Penal Pública ha ido implementando paulatinamente en algunas regiones de Chile, con la idea de que un futuro no lejano esté presente en todo el país. La nuestra no es una de las regiones pilotos, sin embargo, en un esfuerzo regional hemos asumido la tarea de designar a Ximena Gutiérrez, defensora local, para que haga las veces de defensora penitenciaria de los internos de la cárcel de Coyhaique.

Durante el año que pasó, 267 personas estuvieron privadas de libertad. Hoy por hoy, son 256 personas quienes se encuentran en esta condición en los distintos recintos penitenciarios de la región.

A través de esta defensora se canalizan los requerimientos de defensa de aquellas personas que están condenadas. Así nos hemos ocupado, por ejemplo, de la interposición de Recursos de Amparo ante la I. Corte de Apelaciones de Coyhaique e incluso ante la Excm. Corte Suprema, hemos presentado a Gendarmería solicitudes de beneficios intrapenitenciarios para los internos y, entre otras, hemos gestionado ante la Dirección Regional de Gendarmería nuestra inclusión presencial al Tribunal de Conducta de la Unidad Penal de Coyhaique. Lamentablemente, por razones ajenas a nuestra voluntad, esta asistencia ha sido discontinua en el tiempo, sin embargo, esperamos que en el futuro logremos ser parte de dicho tribunal.

Defensa penal indígena

Según datos entregados por el Censo 2012, la Región de Aysén es una de las tres regiones de Chile que tiene un mayor porcentaje de personas que se declaran pertenecientes a pueblos originarios, con un promedio bastante mayor al promedio nacional.

Se estima que el 24% (21.745) de la población entrevistada en nuestra región, de 5 años o más, declaró pertenecer a algún pueblo indígena. Cabe señalar que el porcentaje nacional es del 11%.

De esta manera, podemos inferir que la diferencia entre nuestra región y otras de alta concentración de personas de ascendencia indígena, es que en Aysén no hay grupos que conserven el lenguaje del pueblo originario al que pertenecen, como su lengua materna. Tampoco construyen o forman parte de sistemas de vida diferentes y apartados de la sociedad no indígena, como sí ocurre en las regiones de La Araucanía, Biobío o Arica y Parinacota. Sin embargo, nuestros defensores están capacitados en materias indígenas, de manera de conjugar estos conocimientos en la defensa penal cuando esto sea necesario.

La Defensoría Regional de Aysén no cuenta con estadísticas regionales de atención a imputados indígenas, ya que es un dato que recién está incorporándose para su registro, no obstante la experiencia nos indica que un alto porcentaje de nuestros usuarios son pertenecientes a pueblos originarios.

Adolescentes

Antes de hablar de la estadística en este grupo, quisiera reproducir una cita que dice “Los jóvenes de hoy aman el lujo, tienen manías y desprecian la autoridad. Responden a sus padres y tiranizan a sus maestros”. Esta frase, fue dicha por Sócrates, filósofo griego que vivió entre el 470 al 399 a.c.

Como verán parece ser que a través de los siglos, la opinión de algunos adultos poco ha variado respecto de los jóvenes y sus comportamientos. Pero lo cierto es que ya sea en el 300 antes de Cristo o en el siglo XXI los adolescentes son personas en formación, con una serie de características fisiológicas, psíquicas y emocionales que determinan sus formas de comportarse, y que muchas veces los transforman en personas difíciles de manejar, rebeldes y con conductas riesgosas.

Los adolescentes no son niños, pero tampoco adultos. Están en desarrollo y su futuro está comprometido con los aprendizajes de la niñez y las oportunidades del presente.

Así, nuestro sistema penal y sus intervinientes, debemos considerar estas especiales características ante cada caso penal en el que está involucrado un menor de edad.

La estadística regional nos indica que durante el año 2012, la Defensoría Regional de Aysén brindó atención a 274 adolescentes, lo que representa un 10% del ingreso de imputados. Todos los adolescentes que ingresaron fueron atendidos por defensores institucionales.

De ellos el 70% tenían entre 16 y 17 años; el 19% entre 14 y 15 años. El 11% quedaron ingresados sin especificar edad.

Respecto de los ingresos por localidad, puedo señalar que el 65% ingresó en Coyhaique, 23% Puerto Aysén, 06% en Cisnes, 04% en Chile Chico y 02% en Cochrane.

Los delitos más frecuentes por los que fueron formalizados estos jóvenes son Robo en Lugar No Habitado, con un 9,9% de los delitos; Hurto Falta, Hurto Simple y Hurto Simple por un valor de media a 4 UTM, con 7,3% cada uno de ellos; y Receptación con un 6,2%

El ingreso de adolescentes como imputados, representa para la Defensoría Regional, una carga de trabajo adicional por cuanto su defensa requiere, no sólo de especialización por parte de los defensores, sino de tiempo para construir la

estrategia a utilizar y para mantener un contacto permanente con los adolescentes imputados, especialmente si se encuentran en prisión preventiva.

Los adolescentes son mucho más demandantes que nuestros usuarios adultos, en cuanto requieren información, explicaciones y además contención. Sus familias, por otra parte, también necesitan tiempo con el defensor de manera de conocer el desarrollo de las investigaciones y los posibles escenarios futuros.

Respecto de los adolescentes que están cumpliendo sanciones, ya sea en internación o en el medio libre, también requieren de un fuerte apoyo por parte de la Defensoría Penal, ya que debemos realizar un seguimiento de la ejecución de las sanciones y en la medida que los jóvenes avanzan en sus programas de intervención, cabe la posibilidad de gestionar la remisión o sustitución de la sanción.

Para dar atención a nuestros adolescentes, la Defensoría Regional de Aysén destina a uno de los abogados locales, actualmente es la defensora local jefe de Coyhaique, quien cuenta con capacitaciones en la materia, pero que paralelamente a esta tarea, debe asumir las causas de adultos que a diario van surgiendo en la zona.

Es por lo anterior, que cada vez se hace más urgente contar con la contratación de un defensor juvenil, es decir, un profesional especialmente contratado por la Defensoría Regional de Aysén para asumir causas de adolescentes, tal como ocurre en las demás regiones del país. Recientemente hemos expuesto esta sentida necesidad antes nuestros superiores y tenemos la esperanza de que en un futuro cercano contaremos con dicho profesional, de manera de poder ofrecer una defensa especializada de alta calidad a nuestros usuarios adolescentes.

Conflicto regional

Un capítulo aparte merece también la experiencia de la Defensoría Penal Pública durante conflicto social “Aysén: Tu Problema es mi Problema”, que se extendió durante febrero y parte de marzo de 2012.

Por más de 45 días, nuestros defensores –licitados e institucionales– debieron estar en funciones las 24 horas, los siete días de la semana, cubriendo las constantes detenciones que diversas movilizaciones a lo largo de la región dejaban como saldo.

Fueron días de mucho trabajo y preocupación por nuestros representados. Pese a las dificultades que nos imponían los cortes de camino y las deficientes comunicaciones producto de la vorágine de sucesos, sumado al creciente interés de todo el país sobre lo que ocurría en nuestra región, muchas veces debimos defender y mantener en alto el estandarte de las garantías de las personas, en particular su derecho a manifestarse.

Así, nuestra labor se volvió cada día más compleja porque siendo una institución estatal debimos litigar contra el Estado. Yo mismo, en mi calidad de defensor, debí asumir la representación de 16 pobladores de Puerto Aysén y Cisnes, contra quienes el Consejo de Defensa del Estado presentó requerimiento para la aplicación de la Ley de Seguridad Interior del Estado. Estas personas finalmente fueron sobreseídas y pudieron recuperar la tranquilidad perdida, así como fue el caso de la mayoría de las personas a quienes representamos en ese periodo, quienes quedaron libres, fueron sobreseídos y no tuvieron reproche penal alguno.

Pese a la compleja situación en la que nos vimos envueltos, estimo que lo supimos hacer adecuadamente, con equilibrio y con respeto, pero sin ceder en los derechos y garantías de nuestros representados.

Esta posición contradictoria, demuestra con claridad la necesidad de lograr la autonomía de la Defensoría Penal Pública, como una institución independiente, así como lo es el Ministerio Público.

Hace ya más de un año, el Senado dio su aprobación en general a un proyecto de reforma constitucional que establece autonomía para la Defensoría. Por otra parte, ya son dos las resoluciones de la Asamblea General de la OEA – de junio de 2011 en San Salvador y de junio de 2012 en Cochabamba- en que los estados miembros recomiendan en forma unánime, Chile entre ellos, alentar a aquellos estados que aún no cuenten con la institución de la defensa pública autónoma, para que consideren la posibilidad de crearla en el ámbito de sus ordenamientos jurídicos.

Como habrán podido ver, nuestra labor durante el año pasado buscó permanentemente brindar una defensa de calidad a nuestros usuarios, y para ello utilizamos todas las herramientas de las que disponemos.

Sin embargo, creemos que para continuar exitosamente en esta senda, debemos generar una defensa con mayor especialización, que atienda las diferencias de los diversos grupos humanos que habitan en nuestro país, y para que este esfuerzo no sea en vano, todas las instituciones relacionadas al sistema procesal penal deben sumarse a este desafío de especialización.

Ya para finalizar este discurso, señalar que como institución tenemos grandes desafíos pendientes, entre ellos la instauración de mecanismos de prestación de defensa especializada a la espera que se otorguen los recursos con dedicación especial.

Buscaremos además, optimizar la administración de recursos humanos para brindar cobertura a localidades aisladas. Seguiremos empeñado en el mejoramiento continuo de nuestro clima laboral. Además buscaremos las formas de identificar y descubrir brechas de ineficiencia o incumplimiento. Así mismo, buscaremos el mejoramiento Global de indicadores de calidad de defensa En resumen, continuaremos buscando incansablemente la excelencia en nuestro servicio.